



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Viceministerial

No. ~~000~~-2018/DE/VRD

Lima, 23 FEB. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 403-2018/MINDEF/VRD/DGA del 19 de febrero de 2018, del Director General de Administración, el Informe N° 49-2018/MINDEF/VRD/DGA/DIRAB del 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Administración; los Oficios N° 21-2018-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 16 de enero de 2018, N° 107-2018-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 08 de febrero de 2018, N° 162-2018-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 16 de febrero de 2018, todos ellos de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2114-2017-DE/SG de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el Año Fiscal 2018, para el Pliego 0026 Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1311, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 de la referida Ley establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, de igual modo, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, asimismo el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 002-2018-DE/VRD del 12 de enero de 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración afirma que resulta necesaria la inclusión y exclusión de procedimientos de selección, por lo que solicita se apruebe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con los oficios de Vistos, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto señala que los procedimientos materia de modificación cuentan con la certificación de crédito presupuestario requerida;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0032-2018-DE/SG del 10 de enero de 2018, se delega al Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Abastecimiento y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y la Resolución Ministerial N° 0032-2018-DE/SG.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año 2018, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2 .- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3 .- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración, ubicada en la Avenida De la Peruanidad S/N, Décimo piso, Edificio Quiñonez, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



.....
DANTE AREVALO ABATE
Teniente General FAP (R)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA



.....
Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2018
E) RUC: 20191367938

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000012-MINISTERIO DE DEFENSA
C) SIGLAS: MINDEF
F) PLEGO: 026

D) UNIDAD EJECUTORA: U.E. 001. ADMINISTRACION GENERAL
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 026

Inclusión de Procedimientos en el PAC 2018

N.º ITEM REF ÚNICO	TIPO DE COMPRA CONVOCA A O SELECCIÓN CONCURSO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV					
35	1-SI	1- Por procedimiento simplificado	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ingresos Municipales	8111230690730606	36 - Servicio	1.00	1- Nuevos Soles	1.00	331,665.49	15	01	13	0- Procedimiento Clásico	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO		0-SI
36	1-SI	1- Por procedimiento simplificado	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de Rehabilitación y Acondicionamiento de Sala de Sesiones e instalación de Cabalado Estructurado en el Centro de Alta Estudios Nacionales	721561000994715	36 - Servicio	1.00	1- Nuevos Soles	1.00	312,478.58	15	01	13	0- Procedimiento Clásico	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO		0-SI
37	1-SI	3- Por acuerdo marco	1- BIENES	0- NO	Adquisición de Unidades de Central de Procesos para el Equipamiento Informático del Ministerio de Defensa	391210100337201	40 - Unidad	300	1- Nuevos Soles	1.00	500,000.00	15	01	13	0- Procedimiento Clásico	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO		0-SI
38	1-SI	1- Por procedimiento simplificado	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de telefonía móvil	831110030033283	36 - Servicio	1.00	1- Nuevos Soles	1.00	624,000.00	15	01	13	0- Procedimiento Clásico	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO		0-SI

Exclusión de Procedimientos en el PAC 2018

N.º ITEM REF ÚNICO	TIPO DE COMPRA CONVOCA A O SELECCIÓN CONCURSO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV					
31	1-SI	1- Por procedimiento simplificado	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de telefonía móvil	831110030033283	36 - Servicio	1.00	1- Nuevos Soles	1.00	290,000.00	15	01	13	0- Procedimiento Clásico	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO		0-SI

RP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DANTE AREVALO ABATE
Teniente General FAP (R)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

Capitán Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

OGPPRP